

I.- DE LAS CONVOCATORIAS DE ASCENSO.

Los ascensos son propuestos por el Director General en base a la responsabilidad, honradez y eficacia en el desempeño de sus funciones del personal, dicha propuesta deberá ser puesta a consideración del Fiscal General del Estado, quien tendrá la facultad de decidir sobre lo mismo.

Área Responsable de generar la información:
Dirección General de la Policía Ministerial.